

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

43729 *Extracto de la Resolución de 10 de octubre de 2019, de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P. por la que se convocan las ayudas a proyectos piloto de la tecnología 5G.*

BDNS(Identif.):476942

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el perfil del contratante de Red.es (perfilcontratante.red.es/).

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios empresas o uniones temporales de empresas constituidas al efecto.

Segundo. Objeto:

Estas ayudas, de carácter dinerario, consistirán en subvenciones destinadas a financiar un proyecto subvencionable presentado por el beneficiario, según el modelo definido en las bases y la convocatoria. Se financiarán proyectos consistentes en el desarrollo de hasta un máximo de once pilotos de tecnologías 5G, uno en cada una de las Comunidades Autónomas para las que existe financiación conforme al apartado Octavo de la convocatoria.

Los proyectos piloto deberán atender a los tres objetivos siguientes:

-Experimentar los despliegues de red 5G.

-Experimentar con las técnicas de gestión de red que permite la tecnología 5G

-Desarrollar casos de uso que permitan acreditar las 3 grandes mejoras aportadas por el 5G; banda ancha móvil de muy alta velocidad y capacidad, comunicaciones ultra fiables y de baja latencia, y comunicaciones masivas máquina a máquina.

Los pilotos deberán evolucionar a lo largo del plazo de ejecución del proyecto para adaptarse a la evolución de la tecnología 5G.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ECE/1016/2018, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a proyectos piloto de tecnología 5G.

Cuarto. Importe:

El presupuesto máximo de la convocatoria es de CUARENTA Y CINCO millones de euros (45.000.000€).

La ayuda se convoca en las Comunidades Autónomas detalladas a continuación, pudiendo alcanzar en cada caso el importe que se indica:

Andalucía: 13.000.000 €.

Canarias: 1.300.000 €.

Castilla La Mancha: 1.200.000 €.

Castilla y León: 1.500.000 €.

Cataluña: 5.000.000 €.

Comunidad Valenciana: 8.000.000 €.

Extremadura: 1.200.000.

Galicia: 5.400.000 €.

Madrid: 5.000.000 €.

País Vasco: 2.200.000 €.

Región de Murcia: 1.200.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Sexto. Otros datos:

El pago de la ayuda se realizará anticipadamente. El pago anticipado de la ayuda tendrá la consideración de pago a cuenta, y no deberá interpretarse como una conformidad previa a los trabajos realizados hasta ese momento.

Madrid, 10 de octubre de 2019.- Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P, David Cierco Jiménez de Parga.

ID: A190056926-1